

Bogotá, mayo 22 de 2026

Alcaldía Local de Fontibón

R No. 2026-591-006879-2

2026-05-22 16:49 - Folios: 1 Anexos: 1

Destino: Area de Gestion de Desarr

Rem/D: FUNDACION LABORAR FOR COL



Señores:

Fondo de Desarrollo Local

Fontibón

D.C.

Asunto: Radicación de factura. Contrato de prestación de servicios CPS 489-2025.

Por medio de la presente, adjunto factura N° 19 correspondientes al tercer desembolso del CPS 489-2025 por un valor de:

FL 19 .20.757.409

Cordialmente,

Carlos Narváez
Coordinador del proyecto.

DIAN		Autorización Numeración de Facturación		1876		
Espacio reservado para la DIAN 			4. Número de formulario 18764105456669  (415)7707212489984(8020) 001876410545666 9			
5. Número de Identificación Tributaria - NIT 8 3 0 0 7 5 3 6 5		6. DV 6	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social FUNDACION LABORAR POR COLOMBIA QUE TAMBIEN PODRA IDENTIFICARSE CON LA _SIGLA FUNDALABOR						
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá						Cód. 3 2
24. Dirección CL 23 19 A 42 BLE 28						
25. País Colombia		26. Departamento Cundinamarca		27. Municipio Mosquera		
La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido. Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial. Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante. Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos. El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.						
Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T				Firma del funcionario autorizado		
Firma del solicitante				Firma del funcionario autorizado		
				984. Apellidos y nombres		
				985. Cargo		
				989. Dependencia		
1001. Apellidos y nombres GUERRERO FRAGOZO ISANDRA				990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI		
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía				991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION		
1003. No. Identificación 1010027650				992. Área		
1004. DV 2				993. Establecimiento		
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal						
1006. Organización FUNDACION LABORAR POR COLOMBIA QUE TAMBIEN PODRA						
997. Fecha formalización						2 0 2 6-0 2-0 3/1 8:1 0:4 2

DIAN		Autorización Numeración de Facturación						1876		
Espacio reservado para la DIAN 						Página 2 de 2 Hoja No. 2				
						4. Número de formulario 18764105456669				
 (415)7707212489984(8020) 001876410545666 9										
5. Número de Identificación Tributaria - NIT		6. DV	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
8 3 0 0 7 5 3 6 5		6								
11. Razón social FUNDACION LABORAR POR COLOMBIA QUE TAMBIEN PODRA IDENTIFICARSE CON LA _SIGLA FUNDALABOR										
Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar										
29. Establecimiento FUNDACION LABORAR POR COLOMBIA QUE TAMBIEN PODRA IDENTIFICARSE CON LA _SIGLA FUNDALABOR CL 23 19 A 42 BL E 28										
1	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo FL	32. Desde el número 11	33. Hasta el número 1,000	38. Vigencia 12	34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2		
2	29. Establecimiento									
3	30. Modalidad									
4	29. Establecimiento									
5	30. Modalidad									
6	29. Establecimiento									
7	30. Modalidad									
8	29. Establecimiento									
9	30. Modalidad									
10	29. Establecimiento									
11	30. Modalidad									



FUNDACIÓN LABORAR POR COLOMBIA FUNDALABOR

Fundación para la Superación Laboral y Educativa de la población Afrocolombiana
NIT. 830075365-6

CERTIFICACIÓN

Yo, Isandra Guerrero Fragozo, Identificada con cédula de Ciudadanía N° 1010027650, en calidad de representante legal de la Fundación Laboral por Colombia "FUNDALABOR" con NIT 830.075.365-6, certifico que: Durante los últimos 6 meses, la fundación no ha realizado contratación de personal, por lo tanto, no ha efectuado pago de obligaciones laborales, ni aportes al sistema de seguridad social integral, ni a los entes parafiscales, tales como: salud, pensión, riesgos laborales, Caja de compensación familiar, ICBF y SENA.

En constancia y para los fines pertinentes se firma a los 03 días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

ISANDRA GUERRERO FRAGOZO

Representante Legal.

C.C. 1.010.027.650 de Bogotá

FECHA DE PRESENTACIÓN: 01/06/2026

NÚMERO INFORME: 3

PERÍODO: 21/03/2026 – 01/04/2026

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios.
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	CPS-489-2025 - 06/11/2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Fundación Laborar Por Colombia (FUNDALABOR).
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	830.075.365-6
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	N/A
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	N/A
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	4 MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 207.574.095
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	02-30-11-745992024-2419
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	\$ 20.757.409
FECHA ACTA DE INICIO	02 /12/2025
PRÓRROGA ¹	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	N/A
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 207.574.095
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	4 MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS.
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	01/04/2026

OBJETO DEL CONTRATO		PRESTAR LOS SERVICIOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, PROMOVRIENDO LA IDENTIDAD ÉTNICA Y LAS PRÁCTICAS CULTURALES PROPIAS DEL PACIFICO COLOMBIANO.
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	ARL	PENSION
Certificación de aportes parafiscales.	Certificación de aportes parafiscales.	Certificación de aportes parafiscales.
NÚMERO DE PLANILLA		PERIODO COTIZADO
Certificación de aportes parafiscales.		Certificación de aportes parafiscales.

¹ Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 1	
Ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico y la propuesta presentada al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN (FDLF), la cual hace parte integral del contrato.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
En este periodo no se realizó esta actividad.	En este periodo no se realizó esta actividad..
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 2	
Presentación del cronograma de trabajo de realización de actividades acordado para la ejecución del contrato.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
En este periodo no se realizó esta actividad.	En este periodo no se realizó esta actividad.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 3	
Tramitar los correspondientes permisos y licencias que se requieran para la realización de las actividades que se deriven de la ejecución del presente contrato.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
En este periodo no se realizó esta actividad.	En este periodo no se realizó esta actividad.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 4	
Realizar la presentación pública ante la Junta Administradora Local de Fontibón de acuerdo con las indicaciones establecidas en el anexo técnico y/o las especificaciones hechas por la supervisión del contrato.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se presenta segunda socialización del proyecto ante JAL previo agendamiento el 24 de abril de 2026 de manera virtual.	ANEXO 1 Acta de evidencia de presentación.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 5	



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

Garantizar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada una de las talleres y actividades requeridas en los estudios previos y anexo técnico elaborado por la Alcaldía Local de Fontibón.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
En este periodo no se realizó esta actividad.	En este periodo no se realizó esta actividad.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 6	
Verificar que los bienes que se entreguen durante la ejecución del contrato se facturen de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste establecidos en la propuesta económica presentada.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
En este periodo no se realizó esta actividad.	En este periodo no se realizó esta actividad.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 7	
Registro fotográfico que evidencie la entrega de los elementos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y cantidades que sean requeridas por el Apoyo a la Supervisión.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
En este periodo no se realizó esta actividad.	En este periodo no se realizó esta actividad.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 8	
Entregar en las instalaciones de la Alcaldía Local de Fontibón o donde se solicite los elementos requeridos en la calidad y especificaciones técnicas solicitadas en los estudios previos y anexo técnico, y en las cantidades establecidas por la Supervisión y Apoyo a la Supervisión del Contrato, en el plazo pactado.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
En este periodo no se realizó esta actividad.	En este periodo no se realizó esta actividad.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 9	
Mantener fijos los precios presentados en la propuesta, durante el término de ejecución del contrato.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
En este periodo no se realizó esta actividad.	No se realizaron actividades para este periodo
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 10	
Cambiar, arreglar o corregir a su costa los productos o insumos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN.	





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
En este periodo no se realizó esta actividad.	No se realizaron actividades para este periodo
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 11	
Soportar debidamente todas las entregas realizadas con actas, listados y registro fotográfico de los elementos entregados.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
En este periodo no se realizó esta actividad.	No se realizaron actividades para este periodo
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 12	
Realizar el ingreso y salida de los elementos al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón cuando aplique.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
En este periodo no se realizó esta actividad.	No se realizaron actividades para este periodo
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 13	
Presentar los informes de la ejecución del contrato (en medio físico y magnético), que presente el desarrollo de cada actividad del contrato, de manera oportuna y completa, con sus respectivos soportes.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
2do informe de actividades correspondiente al periodo del 03-02-2026 al 20 2026.	ANEXO 2. 2do informe de actividades.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 14	
Acatar las sugerencias realizadas por el supervisor y apoyo a la supervisión para la correcta ejecución del objeto contractual.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
En este periodo no se realizó esta actividad.	No se realizaron actividades para este periodo
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 15	
Dar cumplimiento a lo establecido en las fichas de la Guía de Contratación Sostenible publicada en la Intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno, aplicables al contrato.	
ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
En este periodo no se realizó esta actividad.	No se realizaron actividades para este periodo



**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES**

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 16

Facilitar al supervisor y apoyo a la supervisión todas las evidencias que soporten el cumplimiento de las entregas o actividades realizadas.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se hizo la invitación a 50 personas afrodescendientes mayores de edad residentes en la localidad de Fontibón.	ANEXO 3. Listado de Asistencia a la Gala.
Se realizó la Gala de reconocimientos a 10 mujeres afrodescendientes de la localidad de Fontibón y se entregaron 12 placas.	ANEXO 4. Registro fotográfico gala de reconocimiento.
Se hizo entrega de almuerzo a 70 personas asistentes a la Gala.	ANEXO 5. Registro fotográfico de entrega de almuerzos.
Se hizo la exposición fotográfica con imágenes de 50 afrodescendientes que han contribuido significativamente a la construcción del país, el mundo y la localidad de Fontibón.	ANEXO 6. Registro fotográfico.
Creación colectiva y montaje del performance titulado “Las violencias que sufren las mujeres afrodescendientes”. Armonización del evento.	ANEXO 7. Registro fotográfico.
Visita a Maloka con los niños de los semilleros afro.	ANEXO 8. Planilla de asistencia y registro fotográfico.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 17

Garantizar que los elementos o personas contratadas cumplan con los requisitos establecidos, así como las actividades requeridas en el proceso de ejecución contractual.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos de las personas contratadas según anexos técnicos.	ANEXO 9: Acta de verificación de perfiles requeridos.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 18

Garantizar la contratación de mujeres conforme a lo establecido en el decreto 332 – 2022.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se cumple con la contratación de 2 mujeres de un total de 3 personas del equipo profesional, contratadas por prestación de servicios.	ANEXO 10: Acta de verificación de perfiles requeridos.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 19

Las demás que asigne el supervisor y/o el apoyo a la supervisión relacionadas con el objeto del contrato.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
En este periodo no se realizó esta actividad.	No se realizaron actividades para este periodo
FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento certificación de aportes parafiscales <u>Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "...los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido...", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes vencido)</u>	CONTRATISTA Firma:  Nombre: ISANDRA GUERRERO FRAGOZO Cédula: 1010027650
	DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. Así mismo, certifico el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA**

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	FDLF-CPS-489-2025 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025		
Periodo y/o No. de Pago	PAGO N°3/3 PERIODO DEL 21 DE MARZO AL 01 DE ABRIL DE 2026		
Nombre Del Contratista	Fundación Laborar Por Colombia (FUNDALABOR)		
Nit:	830.075.365-6		
Objeto Del Contrato	“PRESTAR LOS SERVICIOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, PROMOVRIENDO LA IDENTIDAD ÉTNICA Y LAS PRÁCTICAS CULTURALES PROPIAS DEL PACIFICO COLOMBIANO”.		
Fecha de Inicio	02 DE DICIEMBRE DE 2025		
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	01 DE ABRIL 2026		
Póliza	11-44-101269376 Aprobada por Seguros del Estado S.A. el 24 de noviembre de 2025 y 11-40-101085336 Aprobada por Seguros del Estado S.A. el 24 de noviembre de 2025.		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN	No aplica	No aplica	No aplica
PRORROGA	No aplica	No aplica	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica	No aplica	No aplica
OTRO SI	No aplica	No aplica	No aplica

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

El Contrato de Prestación de Servicios No. FDLF-CPS-489-2025 fue suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y la Fundación Laborar por Colombia – FUNDALABOR, en el marco del proyecto 2419 “Fontibón camina hacia una democracia con enfoque diferencial étnico”, con el objeto de prestar los servicios orientados al fortalecimiento y recuperación del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas, promoviendo la identidad étnica y las prácticas culturales propias del Pacífico colombiano.

El contrato tiene un plazo de ejecución de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y contempla el desarrollo de actividades técnicas, logísticas y administrativas orientadas al cumplimiento de los componentes establecidos en el anexo técnico, estudios previos y propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Séptima del contrato y en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión ejerce seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

jurídico sobre la ejecución contractual, verificando el cumplimiento de las obligaciones generales, ambientales y específicas establecidas en el clausulado contractual.

Para efectos del tercer desembolso, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, se verificó el Informe de actividades presentado por Fundalabor, Certificación suscrita por el representante legal, que acreditó el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas y el informe financiero conforme a lo exigido contractualmente.

Desde el componente administrativo y financiero, se verificó la vigencia y suficiencia de las garantías contractuales constituidas. De igual manera, se constató que no se presentan inhabilidades, incompatibilidades que afecten la ejecución del contrato.

Revisada la propuesta económica presentada por el contratista y los documentos que hacen parte integral del proceso contractual, se evidencia que los valores ofertados se ajustan al estudio de mercado realizado por la Entidad y corresponden al valor total del contrato por la suma de DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$207.574.095).

Se verificó que los precios unitarios presentados se mantienen fijos durante el término de ejecución del contrato, sin fórmula de reajuste, conforme a lo establecido en el clausulado contractual y guardan coherencia con las actividades, productos y componentes definidos en el anexo técnico. En consecuencia, desde el punto de vista técnico y financiero, la oferta económica cumple con los requisitos establecidos por la Entidad y se encuentra acorde con el objeto contractual y los recursos asignados al proyecto.

Una vez revisados los soportes técnicos, administrativos y financieros correspondientes al tercer desembolso, y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Cláusula Quinta del contrato, esta supervisión conceptúa que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones exigidas en la ejecución del contrato.

En consecuencia, y considerando que se allegaron los documentos requeridos para el trámite de pago, incluyendo certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y el certificado de cumplimiento expedido por la supervisión, se emite concepto favorable para el trámite del tercer desembolso correspondiente al setenta por ciento (10%) del valor total del contrato.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

1. Ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico y la propuesta presentada al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN (FDLF), la cual hace parte integral del contrato	En este periodo no se realizó esta actividad
2. Presentación del cronograma de trabajo de realización de actividades acordado para la ejecución del contrato.	En este periodo no se realizó esta actividad
3. Tramitar los correspondientes permisos y licencias que se requieran para la realización de las actividades que se deriven de la ejecución del presente contrato.	En este periodo no se realizó esta actividad
4. Realizar la presentación pública ante la Junta Administradora Local de Fontibón de acuerdo con las indicaciones establecidas en el anexo técnico y/o las especificaciones hechas por la supervisión del contrato.	Se presenta segunda socialización del proyecto ante JAL previo agendamiento el 24 de abril de 2026 de manera virtual. Evidencias ANEXO 1: Acta de evidencia de presentación.
5. Garantizar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada una de las talleres y actividades requeridas en los estudios previos y anexo técnico elaborado por la Alcaldía Local de Fontibón.	En este periodo no se realizó esta actividad
6. Verificar que los bienes que se entreguen durante la ejecución del contrato se facturen de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste establecidos en la propuesta económica presentada.	En este periodo no se realizó esta actividad
7. Registro fotográfico que evidencie la entrega de los elementos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y cantidades que sean requeridas por el Apoyo a la Supervisión.	En este periodo no se realizó esta actividad
8. Entregar en las instalaciones de la Alcaldía Local de Fontibón o donde se solicite los elementos requeridos en la calidad y especificaciones técnicas solicitadas en los estudios previos y anexo técnico, y en las cantidades establecidas por la Supervisión y Apoyo a la Supervisión del Contrato, en el plazo pactado.	En este periodo no se realizó esta actividad
9. Mantener fijos los precios presentados en la propuesta, durante el término de ejecución del contrato.	En este periodo no se realizó esta actividad
10. Cambiar, arreglar o corregir a su costa los productos o insumos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN.	En este periodo no se realizó esta actividad



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA**

11. Soportar debidamente todas las entregas realizadas con actas, listados y registro fotográfico de los elementos entregados.	En este periodo no se realizó esta actividad
12. Realizar el ingreso y salida de los elementos al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón cuando aplique.	
13. Presentar los informes de la ejecución del contrato (en medio físico y magnético), que presente el desarrollo de cada actividad del contrato, de manera oportuna y completa, con sus respectivos soportes.	2do informe de actividades correspondiente al periodo del 03-02-2026 al 20 2026. Evidencias ANEXO 13: 2do informe de actividades..
14. Acatar las sugerencias realizadas por el supervisor y apoyo a la supervisión para la correcta ejecución del objeto contractual.	En este periodo no se realizó esta actividad
15. Dar cumplimiento a lo establecido en las fichas de la Guía de Contratación Sostenible publicada en la Intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno, aplicables al contrato.	En este periodo no se realizó esta actividad
16. Facilitar al supervisor y apoyo a la supervisión todas las evidencias que soporten el cumplimiento de las entregas o actividades realizadas	Se hizo la invitación a 50 personas afrodescendientes mayores de edad residentes en la localidad de Fontibón. Se realizó la Gala de reconocimientos a 10 mujeres afrodescendientes de la localidad de Fontibón y se entregaron 12 placas. Se hizo entrega de almuerzo a 70 personas asistentes a la Gala. Se hizo la exposición fotográfica con imágenes de 50 afrodescendientes que han contribuido significativamente a la construcción del país, el mundo y la localidad de Fontibón. Creación colectiva y montaje del performance titulado “Las violencias que sufren las mujeres afrodescendientes”. Armonización del evento. Visita a Maloka con los niños de los semilleros afro. Evidencias: ANEXOS 3 al 8. ANEXO 3: Listado de Asistencia a la Gala. ANEXO 4: Registro fotográfico gala de reconocimiento. ANEXO 5: Registro fotográfico de entrega de almuerzos. ANEXO 6: Registro fotográfico de la exposición. ANEXO 7: Registro fotográfico de la armonización. ANEXO 8: Planilla de asistencia y registro fotográfico.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA**

17. Garantizar que los elementos o personas contratadas cumplan con los requisitos establecidos, así como las actividades requeridas en el proceso de ejecución contractual.	Se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos de las personas contratadas según anexos técnicos. Evidencia: ANEXO 9: Acta de verificación de perfiles requeridos.
18. Garantizar la contratación de mujeres conforme a lo establecido en el decreto 332 - 2022	Se cumple con la contratación de 2 mujeres de un total de 3 personas del equipo profesional, contratadas por prestación de servicios. Evidencia: ANEXO 10: Acta de verificación de perfiles requeridos.
19. Las demás que asigne el supervisor y/o el apoyo a la supervisión relacionadas con el objeto del contrato.	En este periodo no se realizó esta actividad

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17

Código: GCO-GCI-F133
Versión: 04



**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA****RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

Durante el periodo de cierre y finalización contractual, el contratista FUNDALABOR ejecutó a cabalidad y sin pendientes la totalidad de las obligaciones contractuales restantes, garantizando la entrega material de los beneficios a la población objetivo y el cumplimiento de los requisitos administrativos de inventario.

A continuación, se describen las actividades que certifican la ejecución completa del objeto contractual:

- A. Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista.
- B. Acta de liquidación.
- C. Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique)
- D. Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique)
- E. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
- F. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.
- G. Acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- H. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
- I. Los demás documentos que sean solicitados por el supervisor los cuales se consideren necesarios para adelantar el trámite de pago.

En el marco del componente N°2 - Conmemoraciones culturales- eventos con sentido. “Patrimonio inmaterial afrodescendiente en Colombia como procesos de resistencia”, se desarrollaron acciones orientadas al reconocimiento, fortalecimiento y difusión de los aportes culturales de la población afrocolombiana, promoviendo la identidad, el sentido de pertenencia y la inclusión social en la localidad de Fontibón.

1. Visita a Maloka con los niños de los semilleros afro el día 25 de marzo 2026





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS

CON PROVEEDORES

PERSONA JURÍDICA

2. Creación colectiva y montaje del performance titulado “Las violencias que sufren las mujeres afrodescendientes”. Armonización del evento. El día 28 de marzo de 2026 en el salón comunal del barrio la cabaña de la localidad de Fontibón.



3. Se hizo la exposición fotográfica con imágenes de 50 afrodescendientes que han contribuido significativamente a la construcción del país, el mundo y la localidad de Fontibón. El día 28 de marzo de 2026 en el salón comunal del barrio la cabaña de la localidad de Fontibón.



**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA**

4. Se hizo entrega de almuerzo a 70 personas asistentes a la Gala. El día 28 de marzo de 2026 en el salón comunal del barrio la cabaña de la localidad de Fontibón.



5. Se realizó la Gala de reconocimientos a 10 mujeres afrodescendientes de la localidad de Fontibón y se entregaron 12 placas. El día 28 de marzo de 2026 en el salón comunal del barrio la cabaña de la localidad de Fontibón.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

6. Presentación grupo artístico de chirimía El día 28 de marzo de 2026 en el salón comunal del barrio la cabaña de la localidad de Fontibón.



CONCLUSIONES Y CONCEPTO FINAL

Se evidencia la importancia de continuar implementando este tipo de iniciativas para garantizar procesos sostenibles de inclusión, equidad y construcción de paz territorial.

El proyecto permitió consolidar procesos comunitarios significativos, promoviendo la inclusión, el reconocimiento cultural y la participación activa de la población afrodescendiente en Fontibón.

Las actividades desarrolladas contribuyeron a la visibilización de los aportes afrocolombianos, la recuperación de saberes ancestrales y el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas.

Por lo tanto, se concluye:

- a. Ejecución Completa: Esta supervisión certifica que las actividades se realizaron de manera completa e integral. No existen pendientes técnicos ni operativos.
- b. Concepto de Pago: Teniendo en cuenta el cumplimiento satisfactorio de los entregables finales y la correcta legalización de los bienes, se emite concepto FAVORABLE para el pago No. 3.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Cómo apoyó a la supervisión confirmo, que mediante la verificación en el aplicativo SECOP II, la oferta económica presentada fue la versión final, la cual fue evaluada y aprobada como ganadora dentro del proceso de selección correspondiente. Así mismo se corroboró que la factura relacionada con el pago efectuado se radicó conforme a los términos establecidos en dicha oferta económica.

Este procedimiento garantiza la alineación entre la propuesta adjudicada y el desembolso realizado, asegurando así la transparencia y el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato junto la revisión en SECOP II respalda la trazabilidad del proceso y refuerza la confianza en la correcta ejecución del contrato.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	\$207.574.095
Valor Adición No. 1 (si aplica)	No aplica
Valor Adición No. 2 (si aplica)	No aplica
Valor Total	\$207.574.095

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
Rubro: O230117459920242419	Concertar e implementar 4 iniciativas de inversión local con las comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras de acuerdo con las necesidades propias de las comunidades, en aras de respetar su cosmovisión usos y costumbres	\$207.574.095	1847	\$ 207.574.095
Valor total de los CRP				\$207.574.095

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
02/12/25-02/02/26	0230117459920242419	Fontibón camina hacia una democracia con enfoque diferencial étnico.	1847	\$ 207.574.095	\$ 41.514.819	\$166.059.276
03/02/2026-20/03/2026	0230117459920242419	Fontibón camina hacia una democracia con enfoque diferencial étnico.	1847	\$ 207.574.095	\$ 145.301.867	\$20.757.409
	Totales			\$ 207.574.095	\$ 186.816.686	\$ 20.757.409



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS

CON PROVEEDORES

PERSONA JURÍDICA

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	\$ 207.574.095
2. Valor Adiciones:	\$0
3. Valor Total:	\$ 207.574.095
4. Valor Total Ejecutado:	\$ 207.574.095
5. Saldo:	\$0

Para el periodo de pago comprendido entre 21 de marzo de 2026 al 01 Abril de 2026 y conforme a las condiciones establecidas en el contrato 489 de 2025, se relaciona la siguiente factura: No. FL 19 por un valor de \$20.757.409

Como apoyo a la supervisión del CPS 489-2025, una vez revisado el informe de actividades N° 3, las especificaciones del anexo técnico, de los estudios previos, valores unitarios, cuenta de cobro, estas cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en los documentos contractuales en este contrato, lo cual se verifica el cumplimiento de las actividades correspondientes al pago N° 03, por lo que se ordena al área de presupuesto continuar con el proceso de pago.

En constancia se firma a los 01 días del mes de junio de 2026

PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO.

Supervisora

Alcaldesa Local de Fontibón

JOSE WILSON GUERRERO IBARGUEN

Apoyo a la supervisión

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS 489 DE 2025

No. CONTRATO Y FECHA	FDLF-CPS-489-2025 del 06 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, PROMOVRIENDO LA IDENTIDAD ÉTNICA Y LAS PRÁCTICAS CULTURALES PROPIAS DEL PACÍFICO COLOMBIANO.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Fundación Laborar Por Colombia (FUNDALABOR).
No. DE IDENTIFICACIÓN	830.075.365-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	ISANDRA GUERRERO FRAGOZO
No. DE IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL	1.010.027.650 de BOGOTÁ D.C
FECHA ACTA DE INICIO	02 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS
VALOR INICIAL	\$ 207.574.095
APORTES DE LAS PARTES	N/A
No. DEL RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	02-30-11-745992024-2419
META PROYECTO DE INVERSIÓN	Fontibón camina hacia una democracia con enfoque diferencial étnico.
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	1847 – 06/11/2025
PRORROGAS (cuando aplique)	N/A
ADICIONES (cuando aplique)	N/A
RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha)	N/A
SUSPENSIONES (cuando aplique)	N/A
OTRO SI (cuando aplique)	N/A

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN

TERMINACIÓN ANTICIPADA (cuando aplique)	N/A
VALOR TOTAL	\$ 207.574.095
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (Incluyendo modificaciones contractuales)	01 DE ABRIL DE 2026
PÓLIZAS (cuando aplique) (Incluyendo pólizas de las modificaciones contractuales)	11-44-101269376 Aprobada por Seguros del Estado S.A. el 24 de noviembre de 2025 y 11-40-101085336 Aprobada por Seguros del Estado S.A. el 24 de noviembre de 2025.
FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO-GCI-F102 (cuando aplique)	N/A

2. **SUPERVISIÓN CONTABLE: SUPERVISIÓN CONTABLE:** Al contratista se le efectuaron dos pagos, de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA Quinta. FORMA DE PAGO, de la siguiente manera:

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO				
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	PRODUCTOS ENTREGADOS O DESCRIPCION DEL PAGO	FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN / CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE PAGO	VALOR
Primera orden de pago N° 1	Un primer desembolso equivalente al 20% del valor total de los aportes del FDLF, correspondientes a CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 41.514.819), previo cumplimiento y aprobación por parte del apoyo a la supervisión de: 1) Suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. 2) Presentación pública frente a la comunidad Afrocolombiana. 3) Diseño de piezas publicitarias de cada una de las actividades a realizar. 4) Presentación ante la JAL 5) Plan de trabajo y cronograma de inscripción de participantes.	02 de Marzo de 2026	26 de Marzo de 2026	\$ 41.514.819

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN

	6) Presentación de hojas de vida por componentes de los ejecutores del proyecto. 7) Metodología de ejecución del proyecto.			
Segunda orden de pago N° 2	Un segundo desembolso equivalente al 70% del valor total de los aportes del FDLF, correspondientes a CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 145.301.867), previo cumplimiento y aprobación por parte del apoyo a la supervisión de: 1) Contra avance de actividades, las cuales se verán reflejadas en el informe bimestral técnico, administrativo y financiero que soporte las actividades previamente descritas, hasta completar el 100% de ejecución de las actividades planteadas. 2) Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión y el contratista 3) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. 4) Informe financiero 5) Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.	06 de Abril de 2026	05 DE Mayo de 2026	\$ 145.301.867
VALOR TOTAL CANCELADO FDLF				\$186.816.686
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				\$ 20.757.409
SALDO A FAVOR DE LA FDLF				\$0

3. SUPERVISIÓN FINANCIERA:

El apoyo a la supervisión para la liquidación que presenta el siguiente informe y que corresponde al proceso de último pago (pago 3) liquidación y liberación de recursos. Así mismo se corroboró que todas las facturas relacionadas con los pagos efectuados se radicaron conforme a los términos establecidos en dicha oferta económica Este procedimiento garantiza la alineación entre la propuesta adjudicada y los desembolsos realizados, asegurando así la transparencia y el cumplimiento de las

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN

condiciones pactadas en el contrato junto la revisión en SECOP II respalda la trazabilidad del proceso y refuerza la confianza en la correcta ejecución del contrato.

Detalle información presupuestal del contrato:

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
02-30-11-745992024-2419	Fontibón camina hacia una democracia con enfoque diferencial étnico.	Inicial	1847	\$ 207.574.095
Valor total de los CRP				\$ 207.574.095

Dentro de las actividades desarrolladas por la Supervisión para el control financiero del contrato 489 de 2025, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

Factura de Cobro

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
FL 12	02/12/2025 al 02/02/2026	Un primer desembolso equivalente al 20% del valor total de los aportes del FDLF, correspondientes a CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 41.514.819), previo cumplimiento y aprobación por parte del apoyo a la supervisión de: 1) Suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. 2) Presentación pública frente a la comunidad Afrocolombiana. 3) Diseño de piezas publicitarias de cada una de las actividades a realizar. 4) Presentación ante la JAL. 5) Plan de trabajo y cronograma de inscripción de participantes. 6) Presentación de hojas de vida por componentes de los ejecutores del proyecto. 7) Metodología de ejecución del proyecto.	\$ 41.514.819	Pagado
FL 14	03/02/2026 al 20/03/2026	Un segundo desembolso equivalente al 70% del valor total de los aportes del FDLF, correspondientes a CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 145.301.867), previo cumplimiento y aprobación por parte del apoyo a la supervisión de: 1) Contra avance de actividades, las cuales se verán reflejadas en el informe bimestral técnico, administrativo y financiero que soporte las actividades previamente descritas, hasta completar el 100% de ejecución de las actividades planteadas. 2) Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión y el	\$ 145.301.867	Pagado
FL 15	03/02/2026 al 20/03/2026			
FL 16	03/02/2026 al 20/03/2026			



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN

		contratista 3) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. 4) Informe financiero 5) Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.		
FL 19	21/03/2026 al 01/04/2026	Un Tercer desembolso equivalente al 10% del valor total de los aportes del FDLF, correspondientes a VEINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NEVE PESOS M/CTE (\$ 20.757.409), previo cumplimiento y aprobación por parte del apoyo a la supervisión de: 1) Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista. 2) Acta de liquidación. 3) Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. 4) Acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. 5) Acta de ingreso de los bienes al almacén cuando aplique. 6) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. 7) Los demás documentos que sean solicitados por el supervisor los cuales se consideren necesarios para adelantar el trámite de pago.	\$ 20.757.409	Pendiente de pago

4. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA:

El Contrato de Prestación de Servicios No. FDLF-CPS-489-2025 fue suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y la Fundación Laborar por Colombia – FUNDALABOR, en el marco del proyecto 2419 “Fontibón camina hacia una democracia con enfoque diferencial étnico”, con el objeto de prestar los servicios orientados al fortalecimiento y recuperación del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas, promoviendo la identidad étnica y las prácticas culturales propias del Pacífico colombiano. El contrato tiene un plazo de ejecución de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y contempla el desarrollo de actividades técnicas, logísticas y administrativas orientadas al cumplimiento de los componentes establecidos en el anexo técnico, estudios previos y propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del mismo. En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Séptima del contrato y en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión ejerce seguimiento técnico, administrativo,

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN**

financiero, contable y jurídico sobre la ejecución contractual, verificando el cumplimiento de las obligaciones generales, ambientales y específicas establecidas en el clausulado contractual. Para efectos del segundo desembolso, equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del contrato, se verificó el Informe de actividades presentado por Fundalabor, Certificación suscrita por el representante legal, que acreditó el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas y el informe financiero conforme a lo exigido contractualmente. Desde el componente administrativo y financiero, se verificó la vigencia y suficiencia de las garantías contractuales constituidas. De igual manera, se constató que no se presentan inhabilidades, incompatibilidades que afecten la ejecución del contrato. Revisada la propuesta económica presentada por el contratista y los documentos que hacen parte integral del proceso contractual, se evidencia que los valores ofertados se ajustan al estudio de mercado realizado por la Entidad y corresponden al valor total del contrato por la suma de DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$207.574.095). Se verificó que los precios unitarios presentados se mantienen fijos durante el término de ejecución del contrato, sin fórmula de reajuste, conforme a lo establecido en el clausulado contractual y guardan coherencia con las actividades, productos y componentes definidos en el anexo técnico. En consecuencia, desde el punto de vista técnico y financiero, la oferta económica cumple con los requisitos establecidos por la Entidad y se encuentra acorde con el objeto contractual y los recursos asignados al proyecto. Una vez revisados los soportes técnicos, administrativos y financieros correspondientes al segundo desembolso, y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Cláusula Quinta del contrato, esta supervisión conceptúa que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones exigidas en la ejecución del contrato. En consecuencia, y considerando que se allegaron los documentos requeridos para el trámite de pago, incluyendo certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y el certificado de cumplimiento expedido por la supervisión, se emite concepto favorable para el trámite del segundo desembolso correspondiente al setenta por ciento (70%) del valor total del contrato.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN

DESCRIPCIÓN INFORMES Y SOPORTES DE SUPERVISIÓN: A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y soportes de supervisión efectuados en el desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y correcta ejecución del mismo.

NÚMERO	FECHA	SOPORTES - ANEXOS DEL ACTA (Describir donde están ubicados los soportes y los anexos)	TEMATICA (Describir el asunto tratado)
Acta de suscripción No. 1	02 de diciembre de 2025	https://gobiernobogota.sharepoint.com/:b:/s/Alcaldia-Loc09/IQCYdPyp3WmzT5FCzDOTKfMZAeZSG_wVnNDv1RWcl7Jxxs?e=XloaWq	Suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del CPS 489-2025
Acta de Reunión No. 2	02 de diciembre de 2025	https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia-Loc09/IgDCoChvbFluS6ce6sOIT2-LAWuUazdW7ZkidzmEH673H6U?e=kdtxLH	Presentación pública frente a la comunidad Afrocolombiana del CPS 489-2025.
Acta de Reunión No. 3	10 de enero de 2026	https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia-Loc09/IgDCoChvbFluS6ce6sOIT2-LAWuUazdW7ZkidzmEH673H6U?e=kdtxLH	Diseño de piezas publicitarias de cada una de las actividades a realizar del CPS 489-2025.
Acta de Reunión No. 4	13 de Enero de 2026	https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia-Loc09/IgDCoChvbFluS6ce6sOIT2-LAWuUazdW7ZkidzmEH673H6U?e=kdtxLH	Presentación ante la JAL Metodología de ejecución del proyecto.
Acta de Reunión No. 5	14 de Enero de 2026	https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia-Loc09/IgDCoChvbFluS6ce6sOIT2-LAWuUazdW7ZkidzmEH673H6U?e=kdtxLH	Plan de trabajo y cronograma de inscripción de participantes del CPS 489-2025.



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN

Acta de Reunión No. 6	09 de febrero de 2026	https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia-Loc09/IgDCoChvbFIVS6ce6sOIT2-LAWuUazdW7ZkidzmEH673H6U?e=kdtxLH	Presentación de hojas de vida por componentes de los ejecutores del proyecto.
Acta de reunión No 7	09 de febrero de 2026	https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia-Loc09/IgDCoChvbFIVS6ce6sOIT2-LAWuUazdW7ZkidzmEH673H6U?e=kdtxLH	Metodología de ejecución del proyecto.
Informe supervisión No 8	01 de abril de 2026	https://gobiernobogota.sharepoint.com/:b:/s/Alcaldia-Loc09/IQBIHsUFBjiWSIhe9V6ZX6Bx:Afjm7ZZXRT2ffOArZhF522vg?e=HgAH5G	Primer informe de supervisión del contrato
Informe supervisión No 9	01 de abril de 2026	https://gobiernobogota.sharepoint.com/:b:/s/Alcaldia-Loc09/IQBjO_V7Ie_yRI_LbuBP8XHGAASCL2l7Ngc6PdUC1y5x8sAU?e=Lwqn7C	Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión y el contratista del CPS 489-2025.
Informe supervisión No 10	06 de Abril de 2026	https://gobiernobogota.sharepoint.com/:b:/s/Alcaldia-Loc09/IQC5DTvW_WRDSq-S5RS0qivgAbgCJt4nDb-somkcnVAlXA?e=dRvPjf	Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
Informe supervisión No 10	06 de Abril de 2026	https://gobiernobogota.sharepoint.com/:b:/s/Alcaldia-Loc09/IQCsoE0inlyVQKFXBWdQQ8uGAca-vrGS04bpd5Z_I_CV6M?e=bqW/bA8	Informe financiero del CPS 489-2025.



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN

Informe supervisión No 11	06 de Abril de 2026	https://gobiernobogota.sharepoint.com/:b:/s/Alcaldia-Loc09/IQDW8M6GkAt0QK4-vQboQvFAR8J059DnMIyWkLOGks6FYA?e=SvZStg	Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.
Informe supervisión No 12	06 de Abril de 2026	https://gobiernobogota.sharepoint.com/:b:/s/Alcaldia-Loc09/IQBhYLLMMZ7fbRaSoTy0RbGeoAWw9Gip1NmGOnxbVddji-aQ?e=d2l5Cm	Segundo informe de supervisión del contrato
Informe supervisión No 13	06 de Abril de 2026	https://gobiernobogota.sharepoint.com/:b:/s/Alcaldia-Loc09/IQBOju2x48aXTIIHX87icrVAZUQDkoIK9fwWCWJJdv1GAo?e=EZllmw	Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista.
Informe supervisión No 14	01 de Junio 2026	https://gobiernobogota.sharepoint.com/:b:/s/Alcaldia-Loc09/IQBusDn5R-ZTrRvSDOnFMBzAexUokUn128UfK0btGqTKo?e=NsG3qC	Acta de liquidación del CPS 489-2025...
Informe supervisión No 15	01 de Junio 2026	https://gobiernobogota.sharepoint.com/:b:/s/Alcaldia-Loc09/IQAgX-mmMW8TvSZoLUvLWYSJ_AfEcKAiHQxIqFDs05HKTJGg?e=gKgcIj	Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.
Informe supervisión No 16	01 de Junio 2026	https://gobiernobogota.sharepoint.com/:b:/s/Alcaldia-Loc09/IQDtr5qXcIcnyTYVcwZ81UGULAY3pYQMctor9iX9q06QQIQM?e=b0cSfz	Acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
Informe supervisión No 17	01 de Junio 2026	https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia-Loc09/IgAVapXlbmqLTaM0tarFGLx-AcS0JgrxaStUp-i0Fq6LAbU?e=LRzLjG	Tercer informe de supervisión del contrato del CPS 489-2025..
Informe Final supervisión	01 de Junio 2026	https://gobiernobogota.sharepoint.com/:b:/s/Alcaldia-Loc09/IQBdLRHeKoEKTau9P4HS8YqEATN6NArigzCXafyuSONKzZM?e=w8XMRY	Informe final de supervisión del contrato



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN

5. SUPERVISIÓN TÉCNICA:

5.1 En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato No. 489 de 2025, **CLÁUSULA 1.C: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**, el Contratista FUNDALABOR, dio cumplimiento de estas así:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA (Enunciar cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato)	COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES	UBICACIÓN DE LOS SOPORTES (Relacionar informe y nombre de la carpeta Publicada en Secop II en donde se ubica la evidencia del cumplimiento a la obligación)
1. Ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico y la propuesta presentada al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN (FDLF), la cual hace parte integral del contrato	El contrato fue ejecutado de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico y la propuesta presentada al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN (FDLF), la cual hace parte integral del contrato lo cual permitió la adecuada realización del mismo.	Los soportes se encuentran cardados en la carpeta ONE DRIVE del convenio. CARPETA OBLIGACION No. 1
2. Presentación del cronograma de trabajo de realización de actividades acordado para la ejecución del contrato.	Fue presentado el cronograma de trabajo de realización de actividades acordado para la ejecución del contrato con el objetivo de hacer un seguimiento efectivo a la realización de las actividades del mismo.	Los soportes se encuentran cardados en la carpeta ONE DRIVE del convenio. CARPETA OBLIGACION No. 2
3. Tramitar los correspondientes permisos y licencias que se requieran para la realización de las actividades que se deriven de la ejecución del presente contrato	A través de la ejecución del contrato se tramitaron los correspondientes permisos y licencias que se requerían para la realización de las actividades que se derivaban de la ejecución del presente contrato, con el propósito de realizar las actividades de la manera establecida en las normas legales.	Los soportes se encuentran cardados en la carpeta ONE DRIVE del convenio. CARPETA OBLIGACION No. 3
4. Realizar la presentación pública ante la Junta Administradora Local de	Durante la ejecución del contrato se realizaron las presentaciones del proyecto ante la Junta	Los soportes se encuentran cardados en la carpeta ONE DRIVE del convenio.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN

Fontibón de acuerdo con las indicaciones establecidas en el anexo técnico y/o las especificaciones hechas por la supervisión del contrato.	Administradora Local de Fontibón, conforme a lo establecido en el acuerdo local y atendiendo los lineamientos definidos por la entidad. Estas presentaciones permitieron socializar el alcance, desarrollo y resultados de las actividades previstas dentro del proyecto, garantizando la transparencia y el adecuado seguimiento institucional al cumplimiento del objeto contractual.	CARPETA OBLIGACION No. 4
5. Garantizar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada una de las talleres y actividades requeridas en los estudios previos y anexo técnico elaborado por la Alcaldía Local de Fontibón	Durante la ejecución el contrato se garantizó toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada una de las talleres y actividades requeridas en los estudios previos y anexo técnico elaborado por la Alcaldía Local de Fontibón	Los soportes se encuentran cardados en la carpeta ONE DRIVE del convenio. CARPETA OBLIGACION No. 5
6. Verificar que los bienes que se entreguen durante la ejecución del contrato se facturen de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste establecidos en la propuesta económica presentada.	Durante la ejecución del contrato se verificó que los bienes que se entregaron durante la ejecución del contrato se facturaron de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste establecidos en la propuesta económica presentada.	Los soportes se encuentran cardados en la carpeta ONE DRIVE del convenio. CARPETA OBLIGACION No. 6
7. Registro fotográfico que evidencie la entrega de los elementos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y cantidades que sean requeridas por el Apoyo a la Supervisión.	Durante la ejecución del contrato se establecieron jornadas de revisión de los elementos suministrados, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la descripción de cada uno de los ítems definidos en el anexo técnico y demás documentos contractuales. Estas revisiones permitieron confirmar que los bienes entregados cumplían con las condiciones requeridas por la entidad y las indicaciones del supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato y se realizó el respectivo registro	Los soportes se encuentran cardados en la carpeta ONE DRIVE del convenio. CARPETA OBLIGACION No. 7

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN

	fotográfico.	
8. Entregar en las instalaciones de la Alcaldía Local de Fontibón o donde se solicite los elementos requeridos en la calidad y especificaciones técnicas solicitadas en los estudios previos y anexo técnico, y en las cantidades establecidas por la Supervisión y Apoyo a la Supervisión del Contrato, en el plazo pactado	Fueron entregados los elementos requeridos de acuerdo a la solicitud del ejecutor, el comité técnico y lo establecido en los anexos técnicos del contrato de acuerdo a la calidad y especificaciones técnicas solicitadas en los estudios previos y anexo técnico, y en las cantidades establecidas por la Supervisión y Apoyo a la Supervisión del Contrato, en el plazo pactado.	Los soportes se encuentran cardados en la carpeta ONE DRIVE del convenio. CARPETA OBLIGACION No. 8
9. Mantener fijos los precios presentados en la propuesta, durante el término de ejecución del contrato.	Se mantuvieron fijos los precios presentados en la propuesta, durante el término de ejecución del contrato como lo evidencian las facturas correspondientes.	Los soportes se encuentran cardados en la carpeta ONE DRIVE del convenio. CARPETA OBLIGACION No. 9
10. Cambiar, arreglar o corregir a su costa los productos o insumos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN.	Durante el desarrollo del contrato no se presentaron inconformidades en el recibo y entrega de los productos o insumos requeridos por el FDLF.	Los soportes se encuentran cardados en la carpeta ONE DRIVE del convenio. CARPETA OBLIGACION No. 10
11. Soportar debidamente todas las entregas realizadas con actas, listados y registro fotográfico de los elementos entregados.	Todas las entregas realizadas fueron soportadas debidamente a través de actas, listados y registro fotográfico.	Los soportes se encuentran cardados en la carpeta ONE DRIVE del convenio. CARPETA OBLIGACION No. 11
12. Realizar el ingreso y salida de los elementos al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón cuando aplique.	Durante la ejecución del contrato se realizó la entrega correspondiente de los bienes que aplicaban al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón (FDLF), adjuntando la documentación requerida para tal fin, incluyendo las respectivas facturas, fotocopia del documento de identidad, copia del RUT, copia del RIT, el recibido a satisfacción por parte del supervisor y/o su apoyo, así como el memorando de ingreso. De igual manera se presentó el	Los soportes se encuentran cardados en la carpeta ONE DRIVE del convenio. CARPETA OBLIGACION No. 12

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN

	informe correspondiente con evidencia fotográfica de los elementos entregados y los demás requisitos establecidos dentro del proceso de calidad de la Entidad, garantizando el cumplimiento de los procedimientos administrativos definidos, fueron entregados al apoyo del supervisor los elementos para el ingreso almacén de los elementos entregados.	
13. Presentar los informes de la ejecución del contrato (en medio físico y magnético), que presente el desarrollo de cada actividad del contrato, de manera oportuna y completa, con sus respectivos soportes.	Fueron presentados los informes de ejecución de cada una de las actividades del contrato en medio físico y magnético, de manera oportuna y completa, con sus respectivos soportes	Los soportes se encuentran cardados en la carpeta ONE DRIVE del convenio. CARPETA OBLIGACION No. 13
14. Acatar las sugerencias realizadas por el supervisor y apoyo a la supervisión para la correcta ejecución del objeto contractual.	Durante la ejecución del contrato se atendieron y acataron las sugerencias, recomendaciones y orientaciones impartidas por el supervisor y/o el apoyo a la supervisión del contrato, con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual. Estas indicaciones fueron incorporadas en el desarrollo de las actividades, contribuyendo al cumplimiento adecuado de los lineamientos establecidos por la entidad y al logro de los resultados previstos en el contrato, se recibieron las aprobaciones vía correo electrónico por parte del apoyo a la supervisión relacionadas con el talento humano que realizaban las actividades relacionadas con la coordinación y los talleristas.	Los soportes se encuentran cardados en la carpeta ONE DRIVE del convenio. CARPETA OBLIGACION No. 14
15. Dar cumplimiento a lo establecido en las fichas de la Guía de Contratación Sostenible publicada en la Intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno, aplicables al contrato.	Durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento a lo establecido en las fichas de la Guía de Contratación Sostenible publicada en la Intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno,	Los soportes se encuentran cardados en la carpeta ONE DRIVE del convenio. CARPETA OBLIGACION No. 15

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN

	en lo que resultó aplicable al desarrollo del contrato. En este sentido, se desarrollaron las actividades teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad, buenas prácticas administrativas y el uso responsable de los recursos, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Gobierno, aplicables al contrato	
16. Facilitar al supervisor y apoyo a la supervisión todas las evidencias que soporten el cumplimiento de las entregas o actividades realizadas	A través de la ejecución del contrato se facilitó al supervisor y apoyo a la supervisión todas las evidencias que soportaban el cumplimiento de las entregas o actividades realizadas.	Los soportes se encuentran cardados en la carpeta ONE DRIVE del convenio. CARPETA OBLIGACION No. 16
17. Garantizar que los elementos o personas contratadas cumplan con los requisitos establecidos, así como las actividades requeridas en el proceso de ejecución contractual.	Durante el desarrollo del proyecto se garantizó que los elementos y/o personas contratadas cumplieran con los requisitos establecidos, así como las actividades requeridas en el proceso de ejecución contractual.	Los soportes se encuentran cardados en la carpeta ONE DRIVE del convenio. CARPETA OBLIGACION No. 17
18. Garantizar la contratación de mujeres conforme a lo establecido en el decreto 332 - 2022	Se garantizó la contratación de mujeres conforme a lo establecido en el decreto 332 - 2022	Los soportes se encuentran cardados en la carpeta ONE DRIVE del convenio. CARPETA OBLIGACION No.18
19. Las demás que asigne el supervisor y/o el apoyo a la supervisión relacionadas con el objeto del contrato.	Durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento a las demás obligaciones contempladas en los anexos técnicos, así como a aquellas que fueron asignadas por el supervisor y/o el apoyo a la supervisión del contrato, necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento del objeto contractual, garantizando siempre la coordinación y seguimiento conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.	Los soportes se encuentran cardados en la carpeta ONE DRIVE del convenio. CARPETA OBLIGACION No. 19

En el marco del apoyo a la supervisión del contrato de prestación de servicios CPS 489-2025, se realizó el seguimiento técnico a la ejecución de las actividades contempladas en el anexo técnico, verificando el

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN

cumplimiento del objeto contractual y las metas establecidas para cada uno de los componentes del proyecto.

En el componente N°1 - Prácticas culturales propias, se adelantaron acciones orientadas a la planeación, organización y puesta en marcha de un festival de saberes ancestrales, con el propósito de visibilizar y fortalecer la identidad cultural afrocolombiana en la localidad. Se desarrolló la producción del festival, contemplando la representación de saberes y prácticas culturales de los departamentos del litoral pacífico colombiano (Chocó, Valle del Cauca y Nariño). Para ello, se ejecutaron actividades de convocatoria abierta, formalización de compromisos mediante inscripción de participantes y el diseño y difusión de piezas comunicativas y publicitarias, a través de diferentes canales.

En el marco del componente N°2 - Conmemoraciones culturales- eventos con sentido. “Patrimonio inmaterial afrodescendiente en Colombia como procesos de resistencia”, se desarrollaron acciones orientadas al reconocimiento, fortalecimiento y difusión de los aportes culturales de la población afrocolombiana, promoviendo la identidad, el sentido de pertenencia y la inclusión social en la localidad de Fontibón. En una primera etapa, se formalizó su participación de los semilleros Afro mediante el cumplimiento de requisitos y se diseñaron y difundieron piezas comunicativas para la promoción de las actividades.

En la segunda etapa, se desarrollaron talleres de formación lúdico-pedagógica, cultural y comunitaria, mediante la realización de 20 sesiones orientadas al fortalecimiento de conocimientos sobre el patrimonio cultural afrocolombiano. Estos procesos contaron con el acompañamiento de sabedores y formadores especializados, y culminaron con puestas en escena presentadas en un espacio cultural denominado “Franja Afro”. De manera complementaria, se implementó una exposición fotográfica que visibilizó a 50 afrodescendientes destacados por sus aportes al país y a la comunidad, y se promovieron espacios de integración como salidas pedagógicas para los participantes.

En la tercera etapa, se adelantó la conmemoración de la no violencia contra las mujeres afrodescendientes, a través de la conformación de un grupo de teatro que desarrolló un performance de creación colectiva sobre las distintas formas de violencia. Esta actividad incluyó procesos de formación artística, montaje escénico, adecuación logística del evento, desarrollo de una exposición temática, construcción simbólica de un hito comunitario (muñeca de trapo), presentación musical y la entrega de reconocimientos a mujeres afrodescendientes destacadas y a instituciones aliadas.

Finalmente, en la cuarta etapa, se llevó a cabo el evento central de conmemoración, que integró espacios de diálogo como el círculo de la palabra sobre experiencias de racismo y violencia, la exposición fotográfica, la Entrega de reconocimientos y un cierre cultural y gastronómico. Este evento consolidó un espacio de reflexión, visibilización y fortalecimiento del tejido social en torno a la dignificación de las mujeres afrodescendientes en la localidad.

En el componente N°3 - Juegos tradicionales autóctonos ancestrales. “Recuperación del patrimonio cultural de las comunidades afrocolombianas a través de los juegos tradicionales ancestrales y feria de emprendimientos deportivos y culturales”, se implementaron acciones orientadas a la inclusión social, el reconocimiento cultural y la promoción de prácticas ancestrales como herramientas para combatir el racismo y fortalecer la identidad afrocolombiana en la localidad de Fontibón.

En una primera etapa, el equipo executor integrado por un coordinador, monitores, personal logístico y un maestro experto en juegos tradicionales fue el responsable de la planeación, seguimiento, recolección de información, sistematización de resultados y cumplimiento del cronograma de actividades.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN**

Posteriormente, se desarrolló se implementaron estrategias de difusión en instituciones educativas, organizaciones deportivas y medios comunitarios. Estas acciones permitieron promover la participación activa de la comunidad en los festivales programados.

En la tercera etapa, se realizó la ejecución de dos festivales de juegos tradicionales ancestrales y una feria de emprendimientos deportivos y culturales, desarrollados en parques barriales de la localidad. Durante estos eventos se dispusieron espacios adecuados con infraestructura logística, estaciones de juego. De manera complementaria, se desarrolló un taller práctico de trompo, orientado por un sabedor, fortaleciendo la transmisión de conocimientos ancestrales.

Adicionalmente, se desarrolló la feria de emprendimientos deportivos y culturales, donde organizaciones locales presentaron su oferta institucional, promoviendo el acceso a procesos de formación deportiva y generando oportunidades de inclusión, especialmente para niños y jóvenes de la comunidad afrodescendiente.

En conjunto, estas actividades contribuyeron a la recuperación y resignificación de los juegos tradicionales como patrimonio cultural, al fortalecimiento del tejido social y a la promoción de espacios de integración, diálogo intercultural y reconocimiento de la diversidad en la localidad.

En cuanto al componente N°4, orientado al fortalecimiento del bienestar y la salud mental de mujeres, juventudes y organizaciones afrodescendientes, se desarrollaron procesos formativos y vivenciales enfocados en el autocuidado, la sanación emocional, la identidad cultural y la construcción de tejido social en la localidad de Fontibón.

En una primera etapa, se estructuraron ciclos de formación compuestos por ocho (8) talleres, divididos en dos módulos: uno dirigido a mujeres afrodescendientes con enfoque de género y otro enfocado en juventudes.

Estos espacios se diseñaron con metodologías participativas, vivenciales y con enfoque étnico, desarrollándose en jornadas de tres horas con grupos de hasta 35 participantes.

En la segunda etapa, se adelantó la gestión logística, adquisición de materiales y difusión a través de redes comunitarias, instituciones educativas y organizaciones sociales, garantizando la participación activa de la población objetivo.

Durante la tercera etapa, se implementaron los ciclos de formación, desarrollando contenidos orientados al fortalecimiento emocional, el reconocimiento de derechos, la identidad cultural y la resiliencia frente a experiencias de discriminación.

6. CONCLUSIONES:

En estricta observancia de las facultades conferidas por el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, certifico que el contratista ha ejecutado el objeto y las obligaciones derivadas del contrato de manera cabal y conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en el Anexo Técnico.

De acuerdo con la revisión integral de la información técnica, administrativa, contable y financiera del contrato de prestación de servicios CPS 489-2025 se concluye que el ejecutor cumplió a satisfacción y se evidencia el cumplimiento del cien por ciento (100%) de las metas programadas, así como la entrega total de los productos y resultados establecidos en los anexos técnicos.

Desde el punto de vista financiero, se verificó una ejecución del cien por ciento (100%) de los recursos aportados por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN**

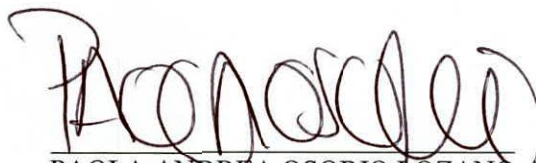
Yo José Wilson Guerrero Ibarguen en calidad de apoyo a la Supervisión del Contrato de prestación de servicios CPS 489 de 2025, certifico que el ejecutor cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, evidenciando el cumplimiento total de las metas establecidas en el anexo técnico.

Yo Paola Andrea Osorio Lozano en calidad de Supervisora del Contrato de prestación de servicios CPS 489 de 2025, con el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón certifico que el ejecutor a cargo cumplió satisfactoriamente con el objeto y las obligaciones del contrato, y dio cumplimiento total de las metas establecidas en el anexo técnico.

Así mismo, se certifica el cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El presente Informe de Supervisión Final hace parte integral del acta de liquidación.

Para constancia, se firma en Bogotá a los tres (01) días del mes de Junio de 2026.


PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO
Cargo: Alcaldesa Local de Fontibón
SUPERVISORA

Proyectó: José Wilson Guerrero Ibarguen - apoyo a la supervisión CPS 489-2025 FDLF 



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No
CPS-489-2025**

Entre los suscritos **PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.016.008.575 de Bogotá, Alcaldesa Local de Fontibón, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto de Nombramiento No. 546 del 07 de noviembre de 2025 y del cual tomó posesión mediante Acta de Posesión No. 377 del 07 de noviembre de 2025, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON**, en virtud de la delegación realizada mediante Resolución No. 546 de fecha 07 de NOVIEMBRE de 2025, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL FONTIBON**, de una parte, y por la otra, la **FUNDACION LABORAR POR COLOMBIA - FUNDALABOR**, Persona Jurídica de Derecho privado, con NIT No. 830.075.365-6, Representada Legalmente por **ISADRA GUERRERO FRAGOSO**, mayor de edad, vecino (a) de esta ciudad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.010.027.650 de MOSQUERA en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el contrato No. 489 de 2025 de conformidad con la Cláusula Décima, suscrito por las partes el 06 de NOVIEMBRE de 2025 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previas las siguientes consideraciones:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** “PRESTAR LOS SERVICIOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, PROMOVRIENDO LA IDENTIDAD ÉTNICA Y LAS PRÁCTICAS CULTURALES PROPIAS DEL PACIFICO COLOMBIANO.”

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	02 de DICIEMBRE de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (4) meses
PRÓRROGA No. 1 (si aplica)	N/A
ADICIÓN No. 1 (si aplica)	N/A
SUSPENSIÓN (si aplica)	N/A
REINICIO (si aplica)	N/A
CESIÓN (si aplica)	N/A



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No
CPS-489-2025**

MODIFICACIONES (si aplica)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	01 de ABRIL de 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	\$ 207.574.095
SUPERVISOR	PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO - Alcaldesa Local de Fontibón
APOYO A LA SUPERVISIÓN	JOSE WILSON GUERRERO IBARGUEN
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	1662 – 27 de OCTUBRE DE 2025.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	1847 – 06 de NOVIEMBRE del 2025

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	\$ 207.574.095
Valor aporte del Asociado (cuando aplique) (DESCRIBIR EN QUE CONSISTE – DINERO, ESPECIE, ETC.)	\$ 0
Valor Adición No. 1 (si aplica) (RELACIONAR CADA ADICIÓN EN RENGLÓN INDEPENDIENTE)	\$ 0
Valor anticipo (si aplica)	\$0
Valor amortización del anticipo (si aplica)	\$0
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	\$0
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	\$0
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	\$0
Valor Total del contrato (Incluyendo adiciones)	\$ 207.574.095



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No
CPS-489-2025

Valor ejecutado por el contratista durante el 02 de diciembre de 2025 al 02 de febrero de 2026, y del 03 de febrero de 2026 al 01 de abril de 2026.	\$ 207.574.095
Valor pagado al Contratista (*)	\$186.816.686
Saldo a favor del Contratista	\$ 20.757.409
Saldo sin ejecutar y a favor del Fondo de Desarrollo Local	\$0

Se deja constancia de que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual y con la totalidad de las obligaciones establecidas, conforme a los términos pactados. Lo anterior se evidencia en la ejecución integral de los proyectos conmemorativos, artísticos y culturales entorno a la población negra y afrocolombiana de la localidad, garantizando el cumplimiento de las metas propuestas con la adquisición de elementos adicionales. En consecuencia, y derivado de una adecuada y correcta ejecución de los recursos, no se generaron saldos a favor del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, producto de liberaciones de saldos.

4. RELACIÓN DE PAGOS

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO		
PRODUCTOS ENTREGADOS O DESCRIPCION DEL PAGO	FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN / CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	02/03/2026	\$ 41.514.819
SEGUNDO DESEMBOLSO	06/04/2026	\$145.301.867
VALOR TOTAL CANCELADO FDLF		\$186.816.686
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 20.757.409
SALDO A FAVOR DE LA FDLF		\$0

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL SUPERVISOR manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del **Contrato No. 489 de 2025** del 02 de diciembre de 2025 hasta el 01 de abril de 2026, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. Ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico y la propuesta presentada al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN (FDLF), la	X		https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f/s/Alcaldia-Loc09/IgDx_Y9ENOGWTKt3v6DZzgN-AfxwpGd-3pL_UPuFCdjWMzU?e=7gCllm



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No
CPS-489-2025

cual hace parte integral del contrato			
2. Presentación del cronograma de trabajo de realización de actividades acordado para la ejecución del contrato.	X		https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia-Loc09/IgAW3C-dQgvyQrJ5OTHEVpu-AbvUk8JSOjuSiuzCmiA35og?e=ENoMHx
3. Tramitar los correspondientes permisos y licencias que se requieran para la realización de las actividades que se deriven de la ejecución del presente contrato	X		https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia-Loc09/IgA5ZVWOD46sT7x5scf8JNELAc7CGxF5GsnPbmjUABTCXog?e=x1GRK5
4. Realizar la presentación pública ante la Junta Administradora Local de Fontibón de acuerdo con las indicaciones establecidas en el anexo técnico y/o las especificaciones hechas por la supervisión del contrato.	X		https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia-Loc09/IgAkuMWTU0ikTYJLJ09f16NrAQH7rhK6Sbk2wD0KX35RWgA?e=TRaec2
5. Garantizar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada una de las talleres y actividades requeridas en los estudios previos y anexo técnico elaborado por la Alcaldía Local de Fontibón.	X		https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia-Loc09/IgAJddC4NoJ8QL5E1HSRgFCEAZ_S85qemzMFeRzhjvi52ao?e=grWf3h
6. Verificar que los bienes que se entreguen durante la ejecución del contrato se facturen de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste establecidos en la propuesta económica presentada.	X		https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia-Loc09/IgCmXZaddmxJS4ekCOv72LhqAQKP-f4aSzu9aCetFimcJZc?e=JfoTpY
7. Registro fotográfico que evidencie la entrega de los elementos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y cantidades que sean requeridas por el Apoyo a la Supervisión.	X		https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia-Loc09/IgCheg8ZlbrWT4UH7NsLMPiHAWIfyV7c4JkU3O8Glb-lknI?e=b0qjsh
8. Entregar en las instalaciones de la Alcaldía Local de Fontibón o donde se solicite los elementos requeridos en la calidad y especificaciones técnicas solicitadas en los estudios previos y anexo técnico, y en las cantidades establecidas por la Supervisión y Apoyo a la Supervisión del Contrato, en el plazo pactado.	X		https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia-Loc09/IgDwh3oSMUpHqKhM5tntW52NATQAacoVuAyuGaL8BaWumQM?e=yq9ip1
9. Mantener fijos los precios presentados en la propuesta, durante el término de ejecución del contrato.	X		https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia-Loc09/IgD3xu5UCyLxQggsomwVenrkAYQswCHIYR9Uinb8EZuQ_AE?e=Ukxddo
10. Cambiar, arreglar o corregir a su costa los productos o insumos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN	X		No se hicieron cambios de los productos o insumos se cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN
11. Soportar debidamente todas las entregas realizadas con actas, listados y registro fotográfico de los elementos entregados.	X		https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia-Loc09/IgBTjEQWLSY7QpE77CcFlsKuAXpYsHT0lx4fnWdVg-XdA2E?e=uOmgEq
12. Realizar el ingreso y salida de los elementos al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón cuando aplique.	X		https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia-Loc09/IgDwh3oSMUpHqKhM5tntW52NATQAacoVuAyuGaL8BaWumQM?e=yq9ip1
13. Presentar los informes de la ejecución del contrato (en medio físico y magnético), que presente el desarrollo de cada actividad del contrato, de manera oportuna y completa, con sus respectivos soportes.	X		https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia-Loc09/IgDdlgEyXod4Q7ajzRbZHSB2AQANw5EPbwLXsopbmjXQto?e=J88ea1



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No
CPS-489-2025**

14. Acatar las sugerencias realizadas por el supervisor y apoyo a la supervisión para la correcta ejecución del objeto contractual.	X	<i>Se acataron todas las sugerencias hechas por el supervisor y apoyo a la supervisión para la correcta ejecución del objeto contractual.</i>
15. Dar cumplimiento a lo establecido en las fichas de la Guía de Contratación Sostenible publicada en la Intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno, aplicables al contrato.	X	<i>Se dio cumplimiento a lo establecido en las fichas de la Guía de Contratación Sostenible publicada en la Intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno, aplicables al contrato.</i>
16. Facilitar al supervisor y apoyo a la supervisión todas las evidencias que soporten el cumplimiento de las entregas o actividades realizadas.	X	https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia-Loc09/IgBSG8eoAGUjTprCIq6TeJIPAd9qlsKUWKjvapu-g5gaFrU?e=X4Y5FT
17. Garantizar que los elementos o personas contratadas cumplan con los requisitos establecidos, así como las actividades requeridas en el proceso de ejecución contractual.	X	https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia-Loc09/IgA-3TO1JewWQoGUJGDP4hvZAYUF_frOY8PLJivLvcfnLZk?e=zVlaN4
18. Garantizar la contratación de mujeres conforme a lo establecido en el decreto 332 - 2022	X	https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia-Loc09/IgASUVwonKB4RbfJokYI6bb4AbB_EGRqfVrSMGXeudVPees?e=cuxHC5
19. Las demás que asigne el supervisor y/o el apoyo a la supervisión relacionadas con el objeto del contrato.	X	https://gobiernobogota.sharepoint.com/:f:/s/Alcaldia-Loc09/IgDrw4il0dhrSIPcHppvxwjmAjT1z3z25Ulu8Iee0fs2ABs?e=kyCufC

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El supervisor del contrato certifica que el Contratista FUNDACION LABORAR POR COLOMBIA – FUNDALABOR con NIT 830.075.365.6, quien suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 489 de 2025, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la Certificación de aportes de pagos de parafiscales aportada por el contratista para el pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Fondo de Desarrollo Local de FONTIBON realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No
CPS-489-2025**

El (la) supervisor (a) certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11-44-101269376	\$ 41.514.819	11/11/2025	11/09/2026	Seguros del Estado S.A
CALIDAD DEL SERVICIO	11-44-101269376	\$ 41.514.819	11/11/2025	11/09/2026	Seguros del Estado S.A
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES	11-40-101085336	\$ 284.700.000	11/11/2025	11/03/2026	Seguros del Estado S.A
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11-44-101269376	\$ 10.378.704.75	11/11/2025	01/03/2029	Seguros del Estado S.A

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se deja constancia que el valor del contrato se ejecutó en su totalidad, el cual corresponde a **DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$207.574.095)** y se ordena pagar a favor del contratista la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$20.757.409).**

9. OBSERVACIONES:

Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No
CPS-489-2025

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 04 días del mes de JUNIO de dos mil veintiséis (2026).

SUPERVISOR DEL CONTRATO JOSE WILSON GUERRERO IBARGUEN Apoyo a la supervisión	EL (LA) CONTRATISTA, ISANDRA GUERRERO FRAGOZO
	
LA SECRETARÍA, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON	
 PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO Alcaldesa Local de Fontibón	

Servidor Público o contratista	Nombre / Cargo (en caso de quien revisa o tramita o proyecta es contratista de prestación de servicios, incluir contratista)	Vo. Bo.
Tramitado y proyectado por (área)	José Wilson Guerrero Ibarguen	
Revisó Abogado Dirección de Contratación o FDL	Diego Alejandro Farfán Gomez	
Revisó Abogado Dirección de Contratación o FDL	José Miguel Venegas Venegas	
Revisión Ordenación del Gasto	PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del <u>CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO</u>		

ESTADO DE CUENTA

Código: GCO-GCI-F163
Versión: 01
Vigencia: 22 de febrero de 2022
Caso HOLA: 231090

DATOS BÁSICOS

CTO Y VIG	489 - 2025	BP SAP	1001613111
CONTRATISTA	FUNDACIÓN LABORAR POR COLOMBIA - FUNDALABOR	CC/NIT	830075365-6
VALOR CONTRATO	\$ 207.574.095	RP SAP	5001004853
FECHA INICIO		FECHA FINAL	
VALOR ADICIÓN		RP ADICIÓN	
INICIO ADICIÓN		FINAL ADICIÓN	

RELACIÓN DE PAGOS

No.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	No. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDH	RP SAP	CDP	RP
1	PAGO No.1	\$ 41.514.819,00	\$ 166.059.276	3000258633	26/03/2026	5001004853	2385	1168
2	PAGO No.2	\$ 43.806.922,00	\$ 122.252.354	3000395489	05/05/2026	5001004853	2385	1168
3	PAGO No.3	\$ 101.494.945,00	\$ 20.757.409	3000395490	05/05/2026	5001004853	2385	1168
4	PAGO No.4	\$ -	\$ 20.757.409					
5	PAGO No.5	\$ -	\$ 20.757.409					
TOTAL		\$ 186.816.686	\$ 20.757.409					

CESIÓN

DATOS BÁSICOS

CTO Y VIG	489 - 2025	BP SAP	
CONTRATISTA		CC/NIT	
VALOR CESIÓN	\$ -	RP SAP	0
FECHA INICIO		FECHA FINAL	
VALOR ADICIÓN		RP ADICIÓN	
INICIO ADICIÓN		FINAL ADICIÓN	

RELACIÓN DE PAGOS

No.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	No. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDH	RP SAP	CDP	RP
1			\$ -					
2			\$ -					
3			\$ -					
4			\$ -					
5			\$ -					
6			\$ -					
7			\$ -					
8			\$ -					
9			\$ -					
10			\$ -					
11			\$ -					
12			\$ -					
13			\$ -					
14			\$ -					
15			\$ -					
16			\$ -					
17			\$ -					
18			\$ -					
19			\$ -					
20			\$ -					
21			\$ -					
22			\$ -					
23			\$ -					
24			\$ -					
25			\$ -					
26			\$ -					
27			\$ -					
28			\$ -					
29			\$ -					
30			\$ -					
31			\$ -					
32			\$ -					
33			\$ -					
34			\$ -					
35			\$ -					
36			\$ -					
37			\$ -					
38			\$ -					
39			\$ -					
40			\$ -					
41			\$ -					
42			\$ -					
43			\$ -					
44			\$ -					
45			\$ -					
46			\$ -					
47			\$ -					
48			\$ -					
49			\$ -					
50			\$ -					
51			\$ -					
52			\$ -					
53			\$ -					
54			\$ -					
55			\$ -					
56			\$ -					
57			\$ -					
58			\$ -					
59			\$ -					
60			\$ -					
61			\$ -					
62			\$ -					
63			\$ -					
64			\$ -					
65			\$ -					
66			\$ -					
67			\$ -					
68			\$ -					
69			\$ -					
70			\$ -					
71			\$ -					
72			\$ -					
73			\$ -					
74			\$ -					
75			\$ -					
76			\$ -					
77			\$ -					
78			\$ -					
79			\$ -					
80			\$ -					
81			\$ -					
82			\$ -					
83			\$ -					
84			\$ -					
85			\$ -					
86			\$ -					
87			\$ -					
88			\$ -					
89			\$ -					
90			\$ -					
91			\$ -					
92			\$ -					
93			\$ -					
94			\$ -					
95			\$ -					
96			\$ -					
97			\$ -					
98			\$ -					
99			\$ -					
100			\$ -					
101			\$ -					
102			\$ -					
103			\$ -					
104			\$ -					
105			\$ -					
106			\$ -					
107			\$ -					
108			\$ -					
109			\$ -					
110			\$ -					
111			\$ -					
112			\$ -					
113			\$ -					
114			\$ -					
115			\$ -					
116			\$ -					
117			\$ -					
118			\$ -					
119			\$ -					
120			\$ -					
121			\$ -					
122			\$ -					
123			\$ -					
124			\$ -					
125			\$ -					
126			\$ -					
127			\$ -					
128			\$ -					
129			\$ -					
130			\$ -					
131			\$ -					
132			\$ -					
133			\$ -					
134			\$ -					
135			\$ -					
136			\$ -					
137			\$ -					
138			\$ -					
139			\$ -					
140			\$ -					
141			\$ -					
142			\$ -					
143			\$ -					
144			\$ -					
145			\$ -					
146			\$ -					
147			\$ -					
148			\$ -					
149			\$ -					
150			\$ -					
151			\$ -					
152			\$ -					
153			\$ -					
154			\$ -					
155			\$ -					
156			\$ -					
157			\$ -					
158			\$ -					
159			\$ -					
160			\$ -					
161			\$ -					
162			\$ -					
163			\$ -					
164			\$ -					
165			\$ -					
166			\$ -					
167			\$ -					
168			\$ -					
169			\$ -					
170			\$ -					
171			\$ -					
172			\$ -					
173			\$ -					
174			\$ -					
175			\$ -					
176			\$ -					
177			\$ -					
178			\$ -					
179			\$ -					
180			\$ -					
181			\$ -					
182			\$ -					
183			\$ -					
184			\$ -					
185			\$ -					
186			\$ -					
187			\$ -					
188			\$ -					
189			\$ -					
190			\$ -					
191			\$ -					
192			\$ -					
193			\$ -					
194			\$ -					
195			\$ -					
196			\$ -					
197			\$ -					
198			\$ -					
199			\$ -					
200			\$ -					
201			\$ -					
202			\$ -					
203			\$ -					
204			\$ -					
205			\$ -					
206			\$ -					
207			\$ -					
208			\$ -					
209			\$ -					
210			\$ -					
211			\$ -					
212			\$ -					
213			\$ -					
214			\$ -					
215			\$ -					
216			\$ -					
217			\$ -					
218			\$ -					
219			\$ -					
220			\$ -					
TOTAL		\$ -	\$ -					

Espacio para
Logo Corporativo

FUNDACION LABORAR POR
COLOMBIA
NIT 830.075.365-6
CL 23 19 A 42 CA E
Tel: (601) 8296948
Mosquera - Colombia
edwinguerrero0828@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. FL 20

Señores	Fondo de desarrollo local de Fontibon		
NIT	899.999.061-9	Teléfono	(031) 2670114
Dirección	Cra 99 19 43	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	15/07/2026, 21:42
Expedición	15/07/2026, 21:42
Vencimiento	30/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto
1	10% CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. FDLF - CPS - 489 - 2025 OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR LOS SERVICIOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO Y RECUPERACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, PROMOVRIENDO LA IDENTIDAD ETNICA Y LAS PRACTICAS CULTURALES PROPIAS DEL PACIFICO COLOMBIANO	1.00	20,757,409.00	0 %	0.00	20,757,409.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Veinte millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos nueve pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-07-30 por \$ 20,757,409.00

Observaciones:

Total Bruto	20,757,409.00
Total a Pagar	20,757,409.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sliigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sliigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764105456669 aprobado en 20260202 prefijo FL desde el número 11 al 1000 Vigencia: 12 Meses**

- Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 79e0e01cd158ff1c0a4d4ff6cc36710dde9fa0c218e7f9dee690b2240fa03c3e255b2e9df7ea1e250dd0a19adab9bfff9

Espacio para
Logo Corporativo

FUNDACION LABORAR POR
COLOMBIA
NIT 830.075.365-6
CL 23 19 A 42 CA E
Tel: (601) 8296948
Mosquera - Colombia



Nota Crédito
No. 2- 9

Señores	Fondo de desarrollo local de Fontibon		
NIT	899.999.061-9	Teléfono	(031) 2670114
Dirección	Cra 99 19 43	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha Nota Crédito	2026-07-15
Factura de Venta	FL-19
Generación	15/07/2026, 21:46
Expedición	15/07/2026, 21:46
Vencimiento	30/06/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	10% CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. FDLF - CPS - 489 - 2025 OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR LOS SERVICIOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO Y RECUPERACION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, PROMOVRIENDO LA IDENTIDAD ETNICA Y LAS PRACTICAS CULTURALES PROPIAS DEL PACIFICO COLOMBIANO	1.00	20,757,409.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Veinte millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos nueve pesos m/cte
Condiciones de Pago:
Instrumento de pago no definido - Cruce de vencimiento - \$ 20,757,409.00
Cuota No. 001 vence el 2026-06-30 por

Total Bruto	20,757,409.00
Total	20,757,409.00

Observaciones:

CUDE: 7296585cea959e6984e2952e0c3688ef6a58138cc8071c0c8e62f2b0b57e1bca0efa6d8c1b88da7e71f7335a22f415fa
CUFE factura: 3e03f5626e6084c7a3c3dbf81c1d348c87ffb04260e994f468498a605fdd9973361d37abcee0cc77a030579879e2b8de

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sijgo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Sijgo Nube, Firma electrónica: ver en el XML